



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 233/2022-CI

SALTA, 05 de mayo de 2022

VISTO:

La Convocatoria 2021 a Becas Internas para Graduados (BIG) del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, para la Facultad de Ciencias Naturales, aprobada por Res. N° 327/21-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que realizadas las evaluaciones de las postulaciones a Becas BIG por las Comisiones Asesoras designadas por Res. N° 224/22-CI y los Evaluadores Externos, se publicaron los resultados en la Página Web de este Consejo de Investigación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17° del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 320/21-CCI.

Que se cumplieron con los plazos administrativos establecidos de acuerdo a los Art. 18° y 19° del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación.

Que no se presentaron pedidos de reconsideración o impugnaciones.

Que tomando vistas de las actuaciones precedentes, corresponde otorgar la Beca BIG de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a Navarro, Exequiel Alejandro, a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2027.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar 01 (una) Beca Interna para Graduados, (BIG),



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 233/2022-CI

correspondiente a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, desde el 01 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2027 a:

- Navarro, Exequiel Alejandro, DNI N° 39.680.155

Director: Quinteros, Andrés Sebastián

Codirector: Quipildor, Ángel Matías

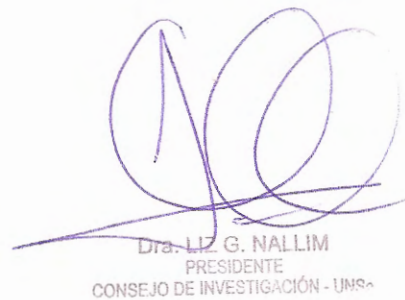
ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca BIG en \$60.000 (pesos, sesenta mil) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- En caso que el becario no posea otra cobertura asistencial, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4°.- El beneficiario de la beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 320/2021-CCI.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente al Interesado, a su Director y Codirector, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa